



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69980

LA PLATA, 14 de octubre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA

L 11991

ARTÍCULO 1º: Prohibase el estacionamiento vehicular en Avenida 532 sobre la mano derecha de circulación entre las calles 2 y 4.

ARTÍCULO 2º: Establézcase el sentido único de circulación descendente SE - NO a la calle 115 bis entre las calles 528 bis y 532 de la Localidad de Tolosa.

ARTÍCULO 3º: Establézcase el sentido único de circulación ascendente NO - SE a la calle 116 entre las calles 528 bis y 532 de la Localidad de Tolosa.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese a la Ordenanza N°8997 las modificaciones establecidas en los artículos 2 y 3 de la presente.

ARTÍCULO 5º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO GÓMEZ CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
(11.991).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-